

Consultas Realizadas

Licitación 274965 - LPN 49-14 CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL IPS

Consulta 1 - CRITERIOS DE CALIFICACION Y DOCUMENTOS EXIGIDOS DEL LLAMADO CON ID 274965

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2014
<p>Con relación a los servicios descritos en el ítem 2 ADQUISICION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO PARA EL IPS RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 0,2 TESLA O SUPERIOR, proponemos que todos los estudios sean realizados utilizando equipos de 1,5 tesla considerando primeramente que le IPS cuenta solamente con equipos con estas características (1,5 tesla) al igual que la mayoría de las empresas que compiten en el mercado de servicios de Resonancia Magnetica, asimismo mencionamos que equipos de bajo campo tales como los del 0,2 tesla actualmente son considerados obsoletos por la calidad de las imágenes que emiten.</p> <p>En lo relativo a las documentaciones a presentar para acreditar experiencia (ANEXO 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA INC F NUMERAL 16. Que dice: PRESENTACION COMO MINIMO DE 3 (TRES) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECEPCION FINAL DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES PUBLICAS DENTRO DE LOS ULTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS, QUE AVALEN EL BUEN DESEMPEÑO EN EL SUMINISTRO DE DICHO SERVICIO No se menciona de que monto como minimo debe ser cada certificado para que sea aceptado como documento probatorio de buen desempeño en el suministro de dicho servicio. Se sugiere que se aplique un porcentaje del monto de la oferta a la suma de tales certificados, podría ser 30% del monto de la oferta. Favor aclarar este punto.</p> <p>Otro aspecto por demás importante es la relativa a la capacidad técnica y experiencia exigida, la cual se halla descrita en los CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION PARA OFERENTES, donde se tiene como acreditada la experiencia mediante la presentación de contratos o facturas CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, que en los 3 mejores años de los últimos 10 años, sumen 30% del monto de la oferta. Se sugiere que teniendo en cuenta el monto del llamado, la importancia del mismo, y la dificultad para certificar la veracidad de la información de facturaciones hechas a empresas privadas, los documentos sean admitidos solo de facturaciones efectuadas a entidades públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-06-2014
<p>1. Consulta Con relación a los servicios descritos en el ítem 2 ADQUISICION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO PARA EL IPS RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 0,2 TESLA O SUPERIOR, proponemos que todos los estudios sean realizados utilizando equipos de 1,5 tesla considerando primeramente que el IPS cuenta solamente con equipos con estas características (1,5 tesla) al igual que la mayoría de las empresas que compiten en el mercado de servicios de Resonancia Magnética, asimismo mencionamos que equipos de bajo campo tales como los del 0,2 tesla actualmente son considerados obsoletos por la calidad de las imágenes que emiten.</p> <p>Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-</p> <p>2. Consulta En lo relativo a las documentaciones a presentar para acreditar experiencia (ANEXO 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA INC F NUMERAL 16. Que dice: PRESENTACION COMO MINIMO DE 3 (TRES) CERTIFICADOS O ACTAS DE RECEPCION FINAL DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES PUBLICAS DENTRO DE LOS ULTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS, QUE AVALEN EL BUEN DESEMPEÑO EN EL SUMINISTRO DE DICHO SERVICIO No se menciona de que monto como mínimo debe ser cada certificado para que sea aceptado como documento probatorio de buen desempeño en el suministro de dicho servicio. Se sugiere que se aplique un porcentaje del monto de la oferta a la suma de tales certificados, podría ser 30% del monto de la oferta. Favor aclarar este punto.</p> <p>Respuesta: Lo solicitado en la Sección VII .Anexo I. Inciso f) numeral 16, se refiere a Certificados o Actas de Recepción a</p>		

efectos de evaluar el buen desempeño del oferente en el suministro de estudios de resonancia magnética. En la Sección VII. Anexo N° 1. Inciso f), numeral 1, se requiere la facturación del 30 % de la oferta. Por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

3. Consulta

Otro aspecto por demás importante es la relativa a la capacidad técnica y experiencia exigida, la cual se halla descrita en los CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION PARA OFERENTES, donde se tiene como acreditada la experiencia mediante la presentación de contratos o facturas CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, que en los 3 mejores años de los últimos 10 años, sumen 30% del monto de la oferta. Se sugiere que teniendo en cuenta el monto del llamado, la importancia del mismo, y la dificultad para certificar la veracidad de la información de facturaciones hechas a empresas privadas, los documentos sean admitidos solo de facturaciones efectuadas a entidades públicas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-